

 Gobernación del CAUCA	<h1>CIRCULAR</h1>	Código: AS-F06
		Versión: 03
		Fecha: 06/08/2024
		Página: 1 de 2

008 -

CIRCULAR No.	DE 2026
---------------------	----------------

FECHA:	09 FEB 2026
DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	DIRECTORES DE NUCLEO Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MODALIDAD TECNICA OFICIALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
ASUNTO:	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA AFILIAR ARL VIGENCIA 2026.

Cordial saludo.

De conformidad con la Resolución No. 06221 del 18 de Junio de 2025, " por la cual se establecen los lineamientos, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula en instituciones y centros educativos de educación formal de carácter oficial y no oficial en los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca", "ARTÍCULO SEGUNDO, RESPONSABLES; Competencias de los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, que establece: *Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, SIMPADE, GABO, SICIED y aplicativo ARL*", se solicita realizar la actualización de la información de estudiantes en el aplicativo que se encuentra en la siguiente ruta:

- 1) 1 Ingresar a la página www.sedcauca.gov.co.
- 2) Ingresar donde dice Cobertura Educativa
- 3) Ingresar en ARL estudiante.
- 4) Registrar el Usuario y contraseña DANE del establecimiento educativo y realizar cambio de clave según manual Anexo.

Esta actualización se requiere para adelantar el proceso de inscripción al Sistema General de Riesgos Laborales, en concordancia con el objetivo principal del Decreto 055 de 2015, el cual es afiliar a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales, lo que permite prevenir, proteger y atenderlos de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia de los trabajos o prácticas que desarrollen.

La afiliación cobija a los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa donde realizan sus estudios y a los que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias.

El plazo establecido para la actualización de los estudiantes es hasta el día 27 de Febrero de 2026.

Los directivos docentes que no alcancen a realizar la actualización de estudiantes en la plataforma ARL estudiante hasta el 27 de Febrero de 2026 en el aplicativo, debe enviar el archivo en Excel con nombre Plantilla_Depen Cauca 2026 al correo electrónico (arlestudiantes.cobertura@cauca.gov.co), este archivo en Excel se enviara a los correos electrónicos de los establecimientos educativos, con las instrucciones del diligenciamiento.

Se anexa el manual de usuario para realizar el trámite solicitado.

Atentamente,


SOR JILES LARRATONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez - Líder Oficina Jurídica, Sede

Aprobó: Delly Delgado Velasco - Líder Área de Cobertura Educativa.

Proyectó: Alexander Ortiz Mosquera - Cobertura Educativa